

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 8 1 9 /

EN CONCON, 22 AGO 2018

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1687 de fecha 09 de Agosto de 2018, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°3585-5-IN18, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Abogado, don Gonzalo Ignacio Aracena Marciel, RUT: [REDACTED] para Contratación Servicios Especializado de Abogado para los servicios de apoyo en la unidad de Asesoría Jurídica que colabore en gestiones relativas a la tramitación de procesos judiciales donde el municipio es parte y la Unidad Jurídica lo está representando. Por un monto total bruto mensual de \$779.916.- (setecientos setenta y nueve mil novecientos dieciséis pesos) conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 14 de agosto de 2018, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-5-IN18 denominada "Servicios Especializados, Profesional Abogado, Jurídico", para los servicios de apoyo y colaborar en la tramitación y seguimiento de procesos judiciales en que la Municipalidad de Concon es parte, la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.

- Acta de Evaluación, de fecha 14 de agosto de 2018, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3585-15-IN18, del Portal Mercado Público, denominada "Servicios Especializados, Profesional Abogado, Jurídico", en la que se sugiere al Sr. Alcalde, continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don Gonzalo Ignacio Aracena Marciel, RUT: [REDACTED] 3, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", con providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°105, 106, 107 y 106, al oferente don Gonzalo Ignacio Aracena Marciel, RUT: [REDACTED] Abogado, por los servicios de apoyo en la unidad de Asesoría Jurídica que colabore en gestiones relativas a la tramitación de procesos judiciales donde el municipio es parte y la Unidad Jurídica lo está representando. Por un monto total bruto mensual de \$779.916.- (setecientos setenta y nueve mil novecientos dieciséis pesos), por un periodo de cinco meses de agosto a diciembre 2018.-
2. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público.
3. **PROCÉDASE** a notificar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten Mark]</i>

